

FACULTADES

A que se refieren las Letras Apostólicas anteriores, y que fueron concedidas á los Confesores por el tiempo del Jubileo universal del año de 1879, sacadas de las Letras Apostólicas "Pontifices Maximi," las cuales deben tener presentes los sacerdotes, por el tiempo que duré el Jubileo actual de 1881, concedido por Su Santidad en 12 de Marzo último.

A todos y á cada uno de los fieles de Cristo, así legos como eclesiásticos, seculares y regulares, de cualquiera Orden ó Instituto, aún de aquellos que debieran citarse expresamente, les concedemos licencia y facultad de elegir para sí y á este efecto por confesor á cualquier Presbítero secular ó regular, de los actualmente aprobados por el Ordinario; (facultad que podrán usar también las monjas, las novicias y las demas mujeres enclaustradas, con tal que el confesor esté aprobado para monjas) el cual confesor entre el tiempo del Jubileo, por esta sola vez y solo en el fuero de la conciencia, á los y á las que lleguen á confesarse con él, con intencion de ganar el presente Jubileo y cumplir las demas obras al efecto necesarias, podrá y está facultado para absolverles de las penas de excomunion, suspension y de otras sentencias y censuras que se les hayan impuesto *á jure vel ab homine*, por cualquiera causa, aunque sea de las reservadas á los Ordinarios, á Nos ó á la Sede Apostólica, aún en los casos reservados de un modo especial al Sumo Pontífice y á la Santa Sede, y que no se consideren incluidos en otra concesion por amplia que fuese; podrá también absolver del mismo modo de todos los pecados y excesos, por mas graves y enor-

mes que fueren, aún de los reservados en la forma predicha á los Ordinarios, ó á Nos, ó á la Santa Sede, imponiéndoles la penitencia saludable ú otras obras que por derecho deban imponérseles; y si se tratase de herejía, los podrá absolver, prévia la retractacion y abjuracion de sus errores como es también de derecho: podrá igualmente el confesor dispensar y conmutar toda clase de votos, aunque hayan sido hechos con juramento, ó reservados á la Sede Apostólica, (exceptuando siempre los de castidad, de religion, de obligacion aceptada por un tercero ó en que hubiere perjuicio de tercero, así como también los penales, que se llaman preservativos del pecado, á no ser que la conmutacion de éstos se presuma tanto ó no ménos apta para impedir la comision del pecado, cuanto la primera materia del voto) y esta conmutacion se hará en otras obras piadosas y saludables: asimismo, con los penitentes que estén caracterizados con las Sagradas Órdenes, aún siendo regulares, podrá el confesor dispensar sobre la irregularidad oculta, para el ejercicio de los mismos Órdenes ó para la recepcion de los superiores, con la condicion de que dicha irregularidad haya sido contraida solamente por violacion de censuras.

No intentamos, sin embargo, dispensar por las presentes sobre otra cualquiera irregularidad contraida ya por delito, ya por defecto, ya sea pública ú oculta, ó conocida; ni de otra alguna incapacidad ó inhabilidad de cualquier modo contraida; tampoco intentamos en todas las prevenciones anteriores conceder facultad alguna para dispensar, ó habilitar nada ó restituir al primitivo estado ni aún en el fuero de la conciencia; mucho ménos intentamos derogar la Constitucion con sus respectivas aclaraciones, publicada por Nuestro Predecesor Benedicto XIV, de feliz memoria, y que comienza *Sacramentum Pœnitentiæ*; finalmente, no queremos que las presentes Letras favorezcan en manera alguna

á aquellos que por Nos y esta Sede Apostólica, ó por algun Prelado ó juez eclesiástico hayan sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos ó de otro cualquier modo declarados ó públicamente denunciados como incursos en censuras y sentencias, á no ser que dentro del tiempo prefijado dieren satisfaccion, ó convinieren con las partes en lo que sea necesario. Mas si en el tiempo prefijado, segun el juicio del confesor, no pudieren satisfacer, concedemos que se les pueda absolver en el fuero de la conciencia y solamente para el efecto de ganar la indulgencia del Jubileo, imponiéndoles la obligacion de satisfacer tan pronto como puedan.

Ved, hermanos é hijos Nuestros, en las venerables Letras de Su Santidad la triste y deplorable situacion de la Iglesia católica, que á grandes rasgos pero muy expresivos nos refiere, y de cuya relacion podemos deducir las graves y trascendentales consecuencias que pueden influir en lo futuro, no solo en perjuicio de la cristiandad, sino tambien en el trastorno y ruina de toda sociedad humana; y mas, cuando en el mismo centro del catolicismo aquellos mismos que debian vigilar por el bienestar, decoro y respetabilidad de la Iglesia, y contribuir de esta suerte á extender el círculo de su accion para el bien espiritual y temporal de los hombres, son los primeros que mas activa y fogosamente trabajan de consuno y sin cesar por deprimir y hacer odiosa esa importante institucion, desconociendo su origen divino, ultrajando su alta respetabilidad y entorpeciendo de mil maneras la altísima y benéfica mision que Dios mismo le ha confiado.

No hay que temer que esta institucion divina sucumba ó pierda su virtud, por mas que sus enemigos, salidos de entre los suyos ó de entre los ex-

traños se empeñen en combatirla ó destruirla, así en su cabeza visible como en sus miembros. Porque á esta condicion ha estado expuesta desde su cuna, y sus sufrimientos no son mas que la purificacion del cuerpo místico; en lo cual imita á su Divino Autor, que en boca de David pone estos terminantes conceptos del Salmo 128: *Diga ahora el pueblo de Israel: desde mis primeros años me combatieron mis enemigos: me combatieron, pero nada pudieron contra mí.... sobre mí redoblaron el esfuerzo de su iniquidad. Mas el Señor, que es justo, quebrantó las cervieces de los inicuos. Serán siempre avergonzados y rechazados los que aborrecen á Sion. Serán como la yerba inútil, que nace y se seca antes de ser arrancada.*

Esta Sion del Antiguo Testamento era figura de la Iglesia que Jesucristo habia de establecer sobre la base firme de su doctrina y autoridad, como una antorcha *que ilumina á todo hombre que viene á este mundo*, para que no camine vacilante ni sea arrebatado por cualquier viento de doctrinas falsas y corrompidas. Esta es la Esposa del Cordero, que le prometió *no prevalecerian contra ella las puertas del infierno*, á la vez que á ella en persona de los Discípulos le anunció los trabajos y persecuciones que le habian de sobrevenir, amonestándole se preparase en actitud militante para soportar el sacrificio y combatir al enemigo, segura de los auxilios celestiales que la socorrerian en su marcha: le anunció tambien, que *si el Maestro fué perseguido, persecucion tambien habian de sufrir los Discípulos por causa de su Nombre y Doctrina*, y por extender su reino hasta los confines del mundo; pero que en semejante empresa *Él asistiría con ellos todos los dias hasta la consumacion de los siglos*.

La historia prodigiosa de la Iglesia es un testimonio vivo de su perpetua duracion: esa historia es la misma desde el primer siglo de la Iglesia, lo es ahora y lo será en todos los siglos que tiene que

atravesar en medio de una alternativa constante de padecimientos y consuelos, de persecuciones y triunfos, á veces oscurecida en apariencia por las tinieblas de los errores que se levantan contra su doctrina celestial; pero brillante y mas llena de esplendor luego que ella ha disipado la tempestad suscitada por sus adversarios. Desconocida su autoridad y su doctrina, caractéres permanentes de la divinidad de su Autor; desechados los eficaces elementos de santificacion que encierra; escarnecida aún en lo mas sagrado de su admirable instituto, se creería, ó acaso algunos espíritus débiles habrán creído, ó algunos *espíritus fuertes* habrán presumido que desaparecería del todo, asegurando su caída; y sin embargo, conocida de éstos su impotencia, y persuadidos los otros de su interesante influjo en el mundo social, tienen que confesar por lo ménos su beneficencia y la necesidad que de ella se tiene, ó iluminados por un rayo de sano juicio, apelar á ella como la única tabla de salvacion.

Pues bien, la Iglesia que hoy nos habla por medio de su cabeza visible el Vicario de Jesucristo, no se afecta por sus padecimientos ni por los rudos é injustos ataques que se le dirigen; llena de la virtud del cielo, marcha con paso seguro, apoyada en *Aquel que la conforta*, y con tanta mas confianza, cuanto mas admira su prodigiosa duracion por tantos siglos, en medio y á pesar de tantos y tan eficaces elementos de destruccion. Pero aunque así vive segura en la garantía de su firmeza, se afecta mas que por sus padecimientos, por el dolor maternal con que siente la pérdida de tantas almas, víctimas de la incredulidad y del desórden que cunde por todo el mundo, destruyendo el régimen de lo justo y de lo recto.

Porque, en verdad, no parece sino que han vuelto los tiempos del diluvio universal, cuando los hombres vivian solo segun las inclinaciones de la carne y descuidados del espíritu, en tan general

corruccion, que Noé tuvo que anunciarles y repetirles que tenian sobre sí la ira de Dios. *Cumque vidisset Deus terram esse corruptam (omnis quippe caro corruerat viam suam super terram), dixit ad Noe: Finis universæ carnis venit coram me: repleta est terra iniquitate á facie eorum et ego disperdam eos cum terra* [Génes., VI, 12 et 13], á no ser que se apartaran de aquella libertad desenfrenada con que daban satisfaccion y vuelo á todas sus pasiones. Ya sabeis, que por haber aquellos permanecido sordos á estos avisos oportunos que Dios les enviaba por medio de aquel Patriarca, fueron destruidos por las aguas del diluvio casi todos los habitantes de la tierra, con excepcion de ocho hijos fieles de Dios, que por su fidelidad se salvaron en el Arca. Aquella Arca era figura de la Iglesia, y como aquella, ésta es la única esperanza, el único asilo de salvacion para los hombres. Y sin embargo, sus mas sanos avisos son reputados por locura, cumpliéndose así lo que está escrito: que *la Cruz de Jesucristo es locura para los judíos, escándalo para los gentiles*; y por desgracia lo es no solo para éstos, sino para muchos cristianos de buena fé, pero de inconsiderada reflexion.

Los hombres viven en un sopor tan profundo, que los tiene en completa inaccion, como si el cielo no existiera para ellos, y cuando alguna vez experimentan ciertos como sacudimientos galvánicos que turban su mortal reposo, en su delirio pretenden emanciparse del dominio y obediencia de Dios, solo viven de la tierra en donde fundan todas sus esperanzas y felicidad, y á pesar de los desengaños, alimentados de ilusiones que casi siempre rayan en lo imposible, no ven ni reconocen los beneficios que sobre ellos descienden de lo alto para ennoblecer su espíritu.

Así es que la Iglesia, torturada porque el desprecio á su autoridad y á su doctrina, hace ineficaces los elementos de vida temporal y eterna en que

abunda para los hombres que, sometiéndose á su obediencia, cumplen los preceptos de Dios; por medio del Vicario de Jesucristo, enseña á sus hijos que están en peligro, á rogar al Señor con David: *Líbrame, Señor, del furor de estos infieles que ponen toda su gloria en que sus hijos se multipliquen como retoños de las plantas, y sus hijas, cubiertas de adornos, se parecen á los templos; de que sus despensas están llenas; de todo género de frutos y sus ovejas son por demás fecundas; de que sus bueyes siempre son fuertes y sus vacas llenas de robustez; de que sus fortalezas no se arruinan, ni en sus capitales se percibe el estruendo de la guerra: en esto ponen su felicidad los pecadores, diciendo: bienaventurado es el pueblo que goza de todos estos bienes. Pero solamente es feliz el pueblo que tiene por Señor suyo á Dios.* (Salm. 143.)

La divina Providencia no concede los bienes de la tierra sino como añadidura, para socorro de la naturaleza y necesidades de los hombres, distribuyéndolos con peso y medida, según sus altos fines: el hombre, sin excusar el trabajo que impide los vicios, debe buscar aquellos bienes con la confianza en Dios, y con el propósito de honrar á Dios en ellos; y nunca constituirlos en objeto de codicia y de perdición. Porque si el hombre pone su corazón únicamente en las criaturas, sus aspiraciones se convierten en vanidad y orgullo; y en tal estado, separándose del verdadero y único bien, se precipitan al abismo, despues de haber buscado en vano la paz y la prosperidad en bienes perecederos.

Este es el motivo por qué hoy el mundo se encuentra en un estado de alteracion que en lo general no puede explicarse, sin advertir que, desechada la luz de la fé, y distraidos los hombres de su último fin, se desechan tambien todos los medios de salvacion que Dios ha puesto en su Iglesia para la salud del mundo. De aquí nació ese contagio general de ideas erróneas, ese malestar de la sociedad, ese desconcier-

to en los ánimos, que ofrece ocasion al Vicario de Jesucristo de preguntar: ¿de dónde procede esa multitud asombrosa de enemigos que, conjurados contra mí, conspiran tambien con astucia á la perdición del cuerpo místico del Señor? Al ver ellos el deplorable estado de opresion á que me han reducido, me dicen con sarcasmo que nada tengo ya que esperar de la bondad de mi Dios. Los que se tienen por poderosos, se han levantado contra Dios y contra su Cristo, diciendo: *hagamos pedazos sus cadenas, y sacudamos lejos de nosotros su yugo:* así usaremos sin trabas de nuestra libertad de pensamiento y de las pasiones que nos brindan á gozar sin límites de todo aquello que nos pueda deleitar. Mas yo, Señor, que conozco vuestro poder, confío en que con vuestra proteccion la Iglesia triunfará gloriosamente de todos los que se rebelan contra ella y contra tu Vicario; de aquellos que de mil maneras pretenden entorpecer la mision santa de dirigir á las almas y de llamar al redil á todos los que, extraviados, siguen la senda de la perversidad en doctrinas y ejemplos que los preocupan en su propio daño y ruina.

En atencion, pues, á las circunstancias que affigen al Sumo Pontífice, aunque impedido para desarrollar todo su celo apostólico, pero usando de la Autoridad Suprema que ha recibido de Jesucristo, y confiando en que siempre *es mejor esperar en Dios que en los hombres;* atendiendo á la voz consoladora de Jesucristo que dice: *pedid y recibireis,* cuya promesa tiene su mas exacto cumplimiento, siempre que se pida como conviene; y animado de la certeza que inspira la fé divina, se ha propuesto Su Santidad ocurrir á la divina misericordia de una manera mas especial que la ordinaria, concediendo un Jubileo universal extraordinario según las preinsertas Letras Apostólicas. Por medio de ellas llama con encarecimiento á todos los hijos fieles de la Iglesia, y les abre ampliamente el tesoro

de las gracias, para que santificadas las almas con la santa confesion, y robustecidas con la sagrada comunión, animadas de la intensidad del fervor cristiano, alcancen las gracias de este Jubileo, y haciendo con las demas prácticas obras dignas de la aceptación de Dios, se consiga el remedio para tantas y tan graves necesidades. Así se unirán todos los hombres bajo la sombra salvadora de la Iglesia, sin que sea necesario dilacerar este cuerpo místico del Señor, ni separar á muchos de sus miembros; sino que reconociendo todos en el Romano Pontífice la omnímota y benéfica autoridad que Dios ha puesto en la tierra, todos, sostenidos con sus auxilios y dirigidos por su doctrina, vivan en un solo espíritu de concordia y amor en el maternal regazo de la Iglesia, madre y maestra universal de la humanidad.

Por gracia de Dios hemos tenido en la cuaresma que pasó, el dulce consuelo de ver que muchos fieles acudieron al tribunal de la penitencia y á la mesa sagrada, para cumplir los santos preceptos de la Iglesia en dicho tiempo: así tambien recibimos sucesivamente noticias de que en las diversas parroquias del resto de la Diócesis, merced al celo de muchos párrocos, se han recogido grandes frutos espirituales, y que si no son los mas que deseáramos, es debido á las circunstancias que nadie ignora. Sin embargo, el ejemplo de tantos que han llenado laudablemente su deber, es un feliz presagio que nos hace esperar, como lo pedimos á Dios en Nuestras humildes súplicas, que estimulados los demas con la invitación caritativa y generosa del Sumo Pontífice, se animen todos á ganar el Indulto Apostólico concedido, á fin de que Dios, por su misericordia, sostenga en perseverancia á los buenos, y haga volver á la senda de la verdad y del bien á los extraviados.

En tal virtud, y cumpliendo con nuestro deber, por el tenor de la presente Carta Pastoral os anun-

ciamos: que el Santo Jubileo indicado comenzará en la Dominica de Pentecostés, dia 5 de Junio próximo, en que la Iglesia hace memoria solemne de la venida del Espíritu Santo, quien derramó sobre la Iglesia y sus discípulos la luz de la fé y el fuego de la caridad, para robustecerlos y comunicarles la virtud de llevar por todo el mundo la Buena Nueva de su engrandecimiento y perfeccion.

Ocurrid, pues, como la Magdalena, á los sagrados piés de Jesucristo Nuestro Señor, *amándole mucho, para que se os perdone mucho*. Siete meses teneis para entregaros á este santo ejercicio que terminará hasta el dia último del presente año. Tiempo en que podeis alcanzar misericordia para vosotros en particular, y para todos en general, rogando á Dios por la conversion de los pecadores, por la extirpacion de las herejías é idolatrías, por la concordia entre los príncipes cristianos, por la paz de la Iglesia y la libertad del Sumo Pontífice, todo conforme á la mente de Su Santidad. A este efecto tan deseado, dictamos las prevenciones siguientes, para conocimiento y práctica de todos vosotros:

1^a El Santo Jubileo comenzará en la ciudad el dia 5 del próximo Junio; y en las parroquias foráneas, el Domingo inmediato siguiente á la recepción de esta Nuestra Carta.

2^a Para la práctica de las visitas designamos en esta ciudad la Santa Iglesia Catedral, el Santuario de Nuestra Madre y Señora de la Soledad y el de María Santísima de las Mercedes, en el cual se venera como titular á San Marcial, patron de esta ciudad.

3^a En los tres dias de Pascua de Pentecostés, en que comienza el Jubileo, habrá en Nuestra Santa Iglesia Catedral y lo mismo en los otros dos templos designados, Misa solemne con exposicion del Santísimo Sacramento, por todo el dia, precediendo

á la Misa la Letanía de los Santos: en las parroquias foráneas se podrá tambien dar principio al Jubileo con exposicion del Santísimo Sacramento, si esto se pudiere; y si no, no se omitirá la Misa ni la Letanía de Santos: en los pueblos de cada parroquia podrá hacerse esto mismo, si lo permiten los trabajos del ministerio parroquial.

4ª Debe hacerse en estado de gracia, un ayuno con abstinencia de carnes, en dia que no sea de ayuno de precepto comun, y dar una limosna segun la posibilidad de cada uno, aplicándola á alguna obra pia, especialmente de las recomendadas por Su Santidad, como son las de la propagacion de la fé, Santa Infancia de Jesucristo y Escuelas de Oriente.

5ª Para ganar el Jubileo actual que concede indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, la cual es aplicable á las almas detenidas en el purgatorio, es necesaria la confesion y comunion, que podrá recibirse en cualquiera de los templos: hacer seis visitas en las Iglesias señaladas, distribuidas de modo que se hagan dos en cada una en diversos dias continuados, rogando á Dios en ellos por las necesidades de la Iglesia, por el Romano Pontífice y segun la intencion de Su Santidad, deteniéndose los fieles en esta práctica quanto tiempo les dicte su fervor. En los templos designados por los párrocos en las parroquias foráneas, las visitas se harán del mismo modo, si los templos fueren tres; pero si fueren dos, se harán tres visitas en cada uno, con distancia próxima de tiempo; y si solo fuere uno, allí se harán las seis visitas, procurando que sean dos cada dia, tambien con aproximacion de dias, segun el tenor de las Letras Apostólicas.

6ª Podrán los fieles acudir á los confesores aprobados por Nos para oír confesiones segun los términos de sus licencias; y para que los sacerdotes que no están aprobados para confesar mujeres se habiliten, ocurrirán á Nuestra secretaria para verificarlo segun convenga, y solo en el tiempo del Jubileo.

7ª Los confesores podrán dispensar de la comunion á los niños que aún no hayan sido admitidos á la primera; y en orden á las demas facultades concedidas en virtud del Jubileo, tendrán presentes las que se insertan al calce de las Letras Apostólicas que anteceden, no olvidando que para dispensas de impedimentos matrimoniales, ó facultades para otros casos exclusivos de la época, deben ocurrir á Nos, para que se les faculte segun convenga.

8ª Los navegantes y caminantes podrán ganar el Jubileo en cualquier lugar en que se detuvieren fuera de su domicilio ó al llegar á éste, y en uno ó en otro cumplan con todas las prácticas anteriores.

9ª Las religiosas que viven en recogimiento ganarán el Jubileo en su domicilio, practicando de las obras prescritas las que allí puedan practicar, y las otras equivalentes en que sus confesores les comuten las que no puedan practicar.

10ª Los encarcelados, los enfermos y los que estén impedidos física ó moralmente, tambien podrán ganar el Jubileo, conmutándoseles las visitas en otras obras piadosas; pero disponiéndose con la penitencia y comunion y practicando lo demas que queda dicho.

11ª Las mismas gracias se disfrutarán en toda la Diócesis y en cada una de las parroquias de sus límites, ya sean las propias de los fieles, ú otras en que se hallaren en el tiempo necesario para la confesion y comunion y para las demas obras señaladas, pudiendo asimismo confesarse con cualquier párroco ó vicario extraño, solo durante el Jubileo.

12ª Recomendamos encarecidamente á Nuestro V. Clero reciba con caridad y asista con solicitud á todos Nuestros muy amados hijos que buscan el remedio de sus almas en el logro de la gracia Apostólica concedida; y muy particularmente encarga-

mos se les explique lo que es el Santo Jubileo, el fin y objeto con que se ha concedido y lo mucho que podemos alcanzar de la divina misericordia en bien de la Iglesia y de toda la humanidad.

13^a El Jubileo concluirá el día último de este año, precediendo la exposicion del Santísimo Sacramento desde el día 28 de Diciembre, con misas solemnes en Nuestra Santa Iglesia Catedral, lo mismo que en las otras dos designadas para las visitas; y en el último día se cantará un *Te Deum* en accion de gracias por los frutos que se hayan recogido, y pidiendo al Señor el don de la perseverancia para los fieles.

Y para que todo lo que precede tenga su puntual cumplimiento, y Nuestros amados diocesanos se impongan bien del beneficio con que nos visita la misericordia del Señor por medio del Soberano Pontífice, mandamos que esta Nuestra Pastoral sea leída el Domingo 29 del corriente, *inter Missarum solemnia*, en Nuestra Santa Iglesia Catedral, en el Sagrario, y oportunamente en las demas Iglesias de la ciudad que están en ejercicio del culto católico; no ménos que en las parroquias foráneas, luego que se reciba y como lo permita el tiempo.

Dios hará fecundos en frutos los deseos de Su Santidad, que Nos secundamos con todo Nuestro ánimo. Y al impartiros como os impartimos, á vos Hermanos, y á todos Nuestros hijos en Jesucristo Nuestra Bendicion Episcopal, dirigimos al cielo aquella tierna súplica de nuestra Madre la Santa Iglesia: “Oh, Dios, que unes las almas de los fieles en una sola voluntad, concede á los pueblos todos, que amen lo que ordenas y deseen lo mismo que prometes, para que en medio de las vicisitudes del mundo, permanezcan fijos nuestros corazones allí en donde existen los verdaderos gozos. Por Nuestro Señor Jesucristo.”

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de Antequera, Valle de Oaxaca, á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, firmada de Nuestra mano, sellada con Nuestro escudo y refrendada por Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno.

✦ *Vicente Fermin,*

Obispo de Antequera, Valle de Oaxaca.

ANTE MI,
Hipólito O. y Camacho,
SECRETARIO,

0040